

ELISEU CLIMENT CORBERÀ
PRESIDENTE DE ACCIÓ CULTURAL DEL PAÍS VALENCIÀ
COMPARECENCIA COMISIÓN DE CULTURA DEL SENADO
(26/05/2011)

Excelentísimos Señores, Excelentísimas Señoras, en nombre propio y en el de la asociación que represento, Acció Cultural del País Valencià, quiero agradecer la invitación de nuestra entidad a esta comparecencia, y ello por un doble motivo: en primer lugar, por brindarnos la oportunidad de exponer nuestro punto de vista sobre la situación comunicativa de las lenguas del Estado; en segundo lugar, porque, como no podía ser de otro modo, la propia invitación evidencia la preocupación de esta institución respecto un aspecto fundamental de nuestra cultura, la diversidad lingüística.

En efecto, la Constitución española, en su artículo 3, impone los poderes públicos la obligación de respetar y proteger la pluralidad lingüística del Estado por su valor intrínseco como patrimonio cultural. Esta riqueza patrimonial tiene una doble dimensión, cualitativa, sin duda, habida cuenta de la diversidad e importancia de las lenguas del Estado, pero también cuantitativa, por el gran número de hablantes de cada una de las lenguas.

En España hay 18,4 millones de personas que viven en territorios con más de una lengua oficial. Esto representa el 41,3 % de la población total del Estado. Se trata de las comunidades autónomas de Cataluña, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco y Navarra.

También hay que mencionar otros territorios, con casi 3 millones de habitantes más, donde se hablan, otras lenguas que no tienen rango de oficialidad. Son Aragón (donde se habla castellano, catalán y aragonés, en diferentes zonas del territorio) Asturias, donde se habla el asturiano y parte de las provincias de León y Zamora, donde se habla, además de castellano, gallego.

Así, España tiene más del 41 % de la ciudadanía residiendo en territorios con lengua diferente del castellano. Es después de Bélgica y Luxemburgo el Estado de la Unión Europea donde el plurilingüismo tiene más importancia, por lo que constituye una de las características esenciales del Estado.

El 24% de la población española vive en los territorios donde el catalán, también con el nombre estatutario de valenciano es lengua oficial, esto supone casi uno de cada cuatro habitantes del Estado español.

El dominio lingüístico de la lengua catalana se extiende sobre 68.000 km² en los cuales viven 12'9 millones de personas. Está dividido en siete territorios distribuidos en cuatro estados: Andorra, España, Francia e Italia.

Como en la mayoría de lenguas, en catalán hay modalidades dialectales. También denominaciones populares o tradicionales (como mallorquín o valenciano). Sin embargo, y a pesar de la existencia de diversas denominaciones así como el mayor o menor grado de identificación de los hablantes con cada una de ellas, desde el punto de vista científico y también desde el punto de vista legal y jurisprudencial (Sentencias del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Constitucional y Tribunal Supremo) la unidad de la lengua catalana es un hecho incontrovertido.

El catalán es una de las lenguas protegidas por la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, ratificada por el Estado español en 2001 aunque el catalán tiene sólo algunas de las características de las llamadas lenguas minoritarias, como son:

- 1) la práctica inexistencia de personas monolingües y, por lo tanto, población bilingüizada,
- 2) la pertenencia de los territorios de su dominio lingüístico a estados más extensos donde la lengua de la mayoría es otra
- 3) la falta de presencia o subrepresentación en algunos sectores de la vida social.

No obstante lo anterior, los indicadores la sitúan al catalán entre las lenguas europeas de demografía media por varias razones:

a) *Por su estatuto jurídico*. Es oficial en un estado soberano (Andorra) y en tres comunidades autónomas españolas, lo que comporta una presencia significativa en la Administración Pública y su enseñanza obligatoria en el sistema educativo.

b) *Por su demografía*. El catalán es la séptima lengua de la Unión Europea. El número de personas que lo hablan es superior al de las que hablan finés o danés, y equiparable al de las que hablan sueco, griego o portugués en Europa.

c) *Por su situación sociolingüística*. No ha sido abandonado por sus hablantes y se transmite de forma intergeneracional con normalidad, salvo excepciones.

d) *Por su equipamiento lingüístico*. Es un idioma plenamente codificado, normativizado y estandarizado. Tiene una autoridad lingüística reconocida y sus recursos lingüísticos y estudios sobre gramática,

lexicografía, etimología, dialectología, terminología, historia de la lengua u onomástica, son comparables con los de las grandes lenguas latinas, aparte de producir históricamente y hoy día una Literatura homologable a la de cualquier otra lengua europea.

En lo que respecta a los medios de comunicación audiovisual, en Cataluña, en el País Valenciano y en las Illes Balears se han ido creando y consolidando televisiones y radios autonómicas en catalán: TV3 y Catalunya Ràdio en Cataluña, Canal 9 y Radio 9 en Valencia e IB3 televisión y radio en las Illes Balears. Existen también un gran número de radios y algunas televisiones locales en lengua propia en los tres territorios, con implantación desigual.

Sin embargo, el catalán sigue estando claramente subrepresentado en estos medios, incluso después de la introducción de la TDT que ha permitido la multiplicación de los canales de radio y televisión. La inmensa mayoría de las emisiones de radio y televisión digital que se realizan en los territorios de dominio lingüístico catalán son en castellano.

La situación es especialmente crítica en el País Valenciano, donde el equilibrio lingüístico formal que tienen las dos lenguas oficiales, dista mucho de ser una realidad comunicativa. Pondremos como ejemplo la ciudad de Valencia y su área metropolitana, con 1.600.000 habitantes, en la que se emiten 38 canales de televisión digital en castellano, 1 en catalán y valenciano al 50% (Canal 9) y sólo 2 canales en valenciano (Nou 2 y Nou 24). Esto es, 38 canales en castellano frente a 2'5 en valenciano.

Hasta el 17 de febrero de 2011, en el País Valenciano, gracias a los repetidores de televisión propiedad de Acció Cultural del País Valencià, se podían ver también las emisiones de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales. Entonces veíamos en catalán cuatro canales de televisión y dos de radio más, con lo cual, la proporción, sin ser equilibrada, no era tan injusta: 38 canales de televisión en castellano, 6 en catalán y 1 en castellano/catalán al 50%,

La situación de estas emisiones era no obstante precaria y se llevaban a cabo gracias a los recursos y la voluntad de la sociedad civil valenciana exclusivamente.

Y ello es así porque la estructura de las televisiones en el Estado español no previó que los canales autonómicos pudieran emitir fuera de sus respectivas comunidades. Esta estructura, configurada por la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de Televisión, fue la que permitió la creación de las televisiones autonómicas. Sin embargo no tuvo en cuenta la realidad de las necesidades comunicativas

en las distintas áreas lingüísticas. Por eso, al poco se impuso una situación de hecho en la que sencillamente, los territorios que compartían lengua, querían compartir y compartían, de facto que no de iure, también sus televisiones y radios (Euskadi y Navarra, Cataluña, Aragón, Baleares, País Valencià).

Tras quince años de problemas derivados de esta falta de previsión se introdujo en 1999, en la Ley del Tercer Canal, la posibilidad de que las comunidades limítrofes celebraran acuerdos de reciprocidad; sin embargo, la previsión legal de la celebración de convenios, cuyo esquema se ha reproducido en la reciente Ley 7/2010, General de Comunicación Audiovisual, es manifiestamente insuficiente. Baste decir que a día de hoy y a pesar de la nueva regulación de las comunicaciones audiovisuales, sigue sin resolverse el problema y siguen generándose conflictos en torno a esta reciprocidad.

En definitiva, podríamos resumir la situación afirmando que los poderes públicos españoles no están cumpliendo las previsiones de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias según la cual se debe garantizar la libre recepción de las emisiones hechas en una misma lengua protegida por la Carta en todos los territorios donde esa lengua se hable. Probablemente, el caso más paradigmático en este sentido es el del País Valencià, donde recientemente y como acto seguido expondremos, se ha puesto fin a las emisiones de Televisión de Cataluña que venían realizándose, de forma ininterrumpida durante 26 años.

Nuestra entidad, Acció Cultural del País Valencià, es una asociación sin ánimo de lucro que tiene como objetivo fundamental la protección, estudio y defensa de la lengua propia de los valencianos. Siempre hemos sido conscientes de la absoluta preponderancia de medios de comunicación en castellano y de la necesidad, para la supervivencia del catalán en la actual sociedad de la información y en un mundo globalizado, de aumentar la presencia de medios de comunicación en lengua propia.

En el año 1985, cuando la Generalitat de Cataluña puso en marcha TV3, la primera televisión que emitía íntegramente en catalán, en Acció Cultural del País Valencià empezamos a trabajar para traer la señal al País Valenciano, donde en aquel momento no había ninguna radio ni televisión pública o privada que emitiera en esta lengua. Así, empezamos a instalar repetidores -sufragados por la venta de bonos de ayuda- que recogían la señal de TV3 en Cataluña y la transportaban por todas nuestras comarcas.

TV3 fue de este modo el primer y único *tercer canal* del País Valenciano hasta el año 1989, año en el que empezó a emitir Radio Televisión

Valenciana, televisión también reclamada y querida por nuestra entidad. Desde entonces han coexistido ambas televisiones. Podemos afirmar con rotundidad y sin temor a equivocarnos que las dos televisiones son sentidas en el País Valencià como propias.

Así, durante estos más de 25 años, ha sido nuestra entidad la que ha estado permitiendo la recepción de TV3 en tierras valencianas, contando también con consentimiento tácito de las administraciones catalana y valenciana e incluso algún acuerdo puntual entre *Generalitats* como en la época de los Presidents Eduardo Zaplana y Jordi Pujol.

Poco a poco se ha ido ampliando también la oferta. En 1989 se pudo incorporar también la emisión del Canal 33, segunda cadena de TV que ya se emitía en Cataluña. También las emisoras de radio en FM, Catalunya Ràdio y RAC 105, que luego pasaron a ser Catalunya Cultura y actualmente ICat fm.

Finalmente, en 2006 se dio el salto al sistema de Televisión Digital Terrestre lo cual permitió la incorporación de dos nuevos programas a los dos que ya se emitían en analógico. ACPV empezó a emitir cuatro programas en TDT (TV3, K33-Canal 33, 3/24 y Canal 300), adelantándose en años al apagón analógico programado por el Gobierno.

Pero esta situación duró muy poco. En enero de 2007, la Generalitat valenciana, provista de la nueva Ley autonómica del Sector Audiovisual (cuya constitucionalidad está, por cierto, recurrida por la Presidencia del Gobierno de España por arrogarse competencias indebidamente), inició expedientes sancionadores contra ACPV por las emisiones televisivas de TVC en territorio valenciano y ello a pesar de que la frecuencia utilizada por ACPV pertenece al Estado y no ha sido cedida a la Generalitat.

En esos expedientes sancionadores, la Generalitat ordenó el cese de las emisiones e impuso sanciones cuyo monto suma 700.000 euros de principal (ya más de 800.000 con intereses), aplicando a una entidad sin ánimo de lucro las cuantías previstas para las grandes operadoras privadas de telecomunicaciones.

Nuestra asociación ha recurrido estas sanciones alegando, entre otras cosas, que la competencia para sancionar en materia de telecomunicaciones es estatal, como así ha reconocido la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en la Resolución del Expediente 2235/2010, de 17 de febrero de 2011, llevando el caso a los tribunales ordinarios.

Sin embargo, y aún antes de esperar un pronunciamiento definitivo de la justicia en el Tribunal Supremo, la Generalitat valenciana ha modificado en 2010 su Ley del Sector Audiovisual y en base a esta reforma ha amenazado a la entidad con multas coercitivas millonarias por cada día que permanecieran abiertos los repetidores. Ante esta situación y la clara imposibilidad de hacer frente a esas nuevas sanciones que pretendían la ejecución forzosa de la sanción administrativa, Acció Cultural del País Valencià ha tenido que clausurarlos en febrero de 2011, tras 26 años de emisiones.

Además, a pesar del cierre de los repetidores, se están ejecutando por la administración las sanciones económicas impuestas previamente contra nuestra asociación, un total como hemos dicho de 700.000 euros de principal. ACPV ya ha abonado 300.000 euros e intenta conseguir los casi 500.000 que faltan para cubrir el total del principal y los intereses y las costas, lo cual ha puesto a nuestra entidad en una situación económica crítica que incluso hace peligrar su supervivencia.

En Acció Cultural del País Valencià estamos convencidos de que hay que buscar una solución estable y definitiva para las lenguas del Estado. Y también de que la responsabilidad de cubrir las necesidades comunicativas de las comunidades lingüísticas del Estado es de los poderes públicos y no de las entidades privadas.

Esta reflexión nos ha llevado a impulsar una modificación legislativa que supere el esquema según el cual las televisiones autonómicas sólo pueden emitir dentro de su ámbito territorial y garantice el intercambio de programas entre territorios autonómicos que comparten lengua propia de forma estable y con seguridad jurídica plena. Y en esta tarea hemos tenido un apoyo social extraordinario.

En efecto, a principios de 2009 e impulsada por ACPV se constituyó en Valencia la Comisión Promotora de una Iniciativa Legislativa Popular con el objetivo de obtener la toma en consideración por las Cortes españolas de una proposición de Ley llamada *“Televisión sin fronteras: el espacio de comunicación de las lenguas catalana, gallega y vasca”*.

La idea que subyace en la reforma legislativa que proponemos parte de la necesidad de aprovechar las facilidades que brinda la nueva tecnología digital para hacer un uso más eficiente y eficaz del espacio radioeléctrico y llevar a cabo una planificación de ámbito estatal de la televisión y radio digital que atienda de forma estable las necesidades específicas de comunicación cultural y lingüística entre los territorios que comparten el mismo sistema lingüístico.

Se trata de dotar a las comunidades lingüísticas catalana, vasca y gallega de un marco permanente en el que se permita la libre reciprocidad de las emisiones autonómicas de radio y televisión, de acuerdo con las previsiones de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, sin tener que estar sometidas a eventuales acuerdos políticos que o bien no existen en todos los territorios o bien no otorgan suficiente seguridad jurídica.

Tenemos que reconocer, sin falsas modestias, que la Iniciativa Legislativa Popular “Televisión Sin Fronteras” ha sido un éxito rotundo. A su comisión promotora se adhirieron un nutrido grupo de intelectuales, artistas, sindicalistas, representantes de asociaciones, personalidades provinientes del mundo de la política, los deportes, la religión etc. entre los que destacan Jordi Pujol, Pascual Maragall, Ferran Villalonga, el tristemente fallecido Félix Pons, Salvador Giner, Joan Rigol, Daniel Sanchez Llibre, Joan Genovés, Andreu Alfaro, el Abad de Poblet, el Abad de Monserrat, la Abadesa de Vallbona de les Monges, etc., grandes personalidades todas ellas del ámbito lingüístico catalán.

Posteriormente, otras personalidades de todos los ámbitos como los presidentes de las Academias de la lengua gallega, Sr. Ramon Barreiro, vasca, Sr. Urrutia y catalana, Sr. Giner, los cantantes Joan Manuel Serrat, Josep Carreras y Lluís Llach, los artistas Miquel Barceló, Antoni Tàpies y Xavier Mariscal, los sindicalistas Cándido Méndez, Fernández Totxo, así como otras muchas personas de la cultura, la política y el asociacionismo de todo el Estado, dieron su apoyo público a la ILP y a su contenido programático.

La ILP “Televisión Sin Fronteras” recibió también múltiples adhesiones y apoyos institucionales: entre otras, los sindicatos mayoritarios, UGT, CCOO y la Intersindical; la Diputación de Castellón gobernada por el Partido Popular; la Federación de Municipios de Cataluña; numerosos municipios valencianos de todos los signos políticos desde el Partido Popular hasta el Bloc Nacionalista Valencià, el Euzkadi Buru Batzar de EAJ-PNV; Izquierda Unida, el BNG, Nafarroa Bai, la Junta de Portavoces del Parlament de Cataluña compuesta por CIU, PSC, PP, ICV-ERC, y un largo etc. de instituciones, organizaciones y todas las Universidades de España se pronunciaron a favor de su aprobación.

Pero sobre todo, la ILP “Televisión Sin Fronteras” ha tenido una respuesta popular excelente. No sólo se reclutaron con facilidad los miles de fedatarios especiales que su tramitación exigía, sino que se recogieron 651.650 firmas, superando con creces la cifra exigida de 500.000 y permitiendo con un amplio margen, el acceso a la tramitación parlamentaria de la iniciativa.

Actualmente la ILP se encuentra a la espera de su tramitación parlamentaria, por lo que tenemos grandes expectativas en cuanto a su tramitación y aprobación final por las cámaras.

Por otra parte, creemos que es importantísimo poner de relieve de forma específica el estado de opinión general que se ha creado entorno a esta situación. Nadie en el siglo XXI entiende que los poderes públicos se opongan a la libre circulación de información y al pluralismo lingüístico en los medios de comunicación. Ni tampoco que esos poderes públicos dificulten o impidan que los ciudadanos gocen de una amplia oferta comunicativa en sus respectivas lenguas. Por eso el cierre de los repetidores de Acció Cultural del País Valencià que permitían la recepción de TV3 ha sido fuertemente contestado por la sociedad valenciana.

En efecto, desde el 17 de febrero, fecha en la que se tuvieron que clausurar los repetidores ante las amenazas de multas coercitivas millonarias, los valencianos y las valencianas, de todas las ideologías, no han dejado de pronunciarse contra lo que consideran un acto de censura comunicativa impropio del siglo XXI.

Se han sucedido desde entonces las convocatorias de todo tipo, la mayoría espontáneas, (como el movimiento llamado “sensesenyal”, sin señal, en referencia a los televisores con pantallas en negro después del apagón de TV3). Desde Acció Cultural del País Valencià hemos asistido emocionados a una respuesta popular sin precedentes. Centenares de concentraciones, manifestaciones, acciones de solidaridad en la red, publicaciones gratuitas en medios virtuales y tradicionales, declaraciones institucionales de las más importantes organizaciones sociales, políticas, educativas y sindicales vienen produciéndose todos los días desde entonces en todos los pueblos y ciudades.

Todo ello acompañado de multitud de donaciones particulares, incluyendo donaciones de obras de arte de 100 artistas para poder todos juntos hacer frente a las cuantiosas sanciones por las que Acció Cultural del País Valencià debe responder... En definitiva, un pueblo solidario y perplejo que no entiende la situación que atraviesa nuestra entidad por pretender hacer de la lengua propia un vehículo normal de comunicación.

Debemos esforzarnos en que esta situación no se repita, debemos esforzarnos en permitir que todas las televisiones y radios autonómicas que emitan en catalán, gallego o vasco lleguen sin problemas a todos los territorios donde esas lenguas se hablen. Debemos alcanzar la reciprocidad plena.

Por último, debemos esforzarnos en otorgar estabilidad y seguridad jurídica a esa reciprocidad. Con ello no sólo estaremos cumpliendo la previsión de la Carta europea, sino que estaremos contribuyendo al conocimiento, la comprensión mutua y la libertad de nuestros pueblos.